

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité de Fauna

INFORME DE LA PRESIDENCIA

1. El presente documento ha sido presentado por la Presidencia del Comité de Fauna.\*

Introducción

2. Este informe abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 2007 y el 14 de octubre de 2009. Durante dicho período, el Comité de Fauna (AC) se reunió en dos ocasiones: en su 23ª reunión, celebrada entre el 19 y el 24 de abril de 2008, y su 24ª reunión, celebrada entre el 20 y el 24 de abril de 2009, las dos en Ginebra (Suiza). En el AC23 participaron 164 representantes de 43 Partes, un Estado no Parte, dos organismos de las Naciones Unidas, dos organizaciones intergubernamentales (OIG), 18 organizaciones no gubernamentales internacionales (ONG) y 20 ONG nacionales y en el AC24 participaron 148 representantes de 36 Partes, tres organismos de las Naciones Unidas, una OIG, 17 ONG internacionales y 17 ONG nacionales. En el sitio web de la CITES se pueden consultar las actas resumidas de dichas reuniones.
3. La Resolución Conf. 14. 1 (Financiación y programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011) obliga a celebrar todas las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora en Ginebra, a menos que un país anfitrión candidato sufrague la diferencia de los costos entre el lugar propuesto y Ginebra. Lamentablemente, ninguna Parte se ofreció a acoger una reunión del Comité de Fauna fuera de Ginebra y de Suiza, por lo que hubo que celebrar las dos reuniones en dicha ciudad. De modo que se perdió una oportunidad de aumentar la concienciación sobre la CITES en otra región del mundo y tal vez también de subrayar la importancia de sus órganos en el país anfitrión.
4. Así, pues, si bien se pudo celebrar una reunión (AC23) contigua a otra del Comité de Flora (PC17), en la que se pudieron abordar cuestiones comunes en una sesión conjunta (el 19 de abril de 2008), en el AC24 no se pudo hacer lo mismo, porque el Comité de Flora celebró su 18ª reunión en Buenos Aires (Argentina) un mes antes de la 24ª reunión del Comité de Fauna. A consecuencia de ello, los dos comités dedicaron por separado un tiempo valioso a las mismas cuestiones y, en los casos en que llegaron a conclusiones divergentes, tuvieron que resolverlo y llegar a una posición común mediante complicados procesos entre sesiones y que también requieren mucho tiempo. De ello se desprende la necesidad de celebrar reuniones comunes de los dos comités cuando traten de cuestiones comunes, aunque se mantuvo el enlace entre los dos comités científicos en la medida de lo posible mediante la participación de los Presidentes del AC y del PC (y algunos miembros de los comités y observadores de las Partes) en las sesiones ordinarias de cada uno de los Comités.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

5. No obstante, el grueso de la labor de los comités científicos se ha hecho siempre y sigue haciéndose –y conviene subrayarlo una vez más– en sus reuniones independientes. La duración de las reuniones (cuatro días después de la reunión conjunta en el AC23 y cinco días en el AC24) permitió al Comité avanzar en gran medida o concluir, de hecho, la mayoría de las tareas que le habían asignado las Partes.
6. A consecuencia de los diversos mandatos encomendados al Comité de Fauna, su Presidente va a presentar en la presente reunión su informe y tres documentos sobre cuestiones comunes al AC y al PC junto con el Presidente del Comité de Flora (documentos CoP15 Doc. 28, 33 y 35). Algunas cuestiones tratadas por el Comité de Fauna (por su cuenta o en colaboración con el Comité de Flora) son el asunto sobre el que versan otros temas del programa y en los documentos correspondientes a ese tema del programa se presentan los resultados de la labor del Comité.
7. En el Cuadro 1 se presenta la composición actual del AC. Inmediatamente después de la clausura de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP14, La Haya, 2007), los miembros y miembros suplentes del AC y la Secretaría de la CITES celebraron una reunión oficiosa. El AC reeligió Presidente al Sr. Thomas Althaus (Suiza, uno de los dos representantes regionales de Europa) y Vicepresidente al Sr. Rodrigo Medellín (México, el representante regional de Norteamérica).

Cuadro 1: Composición actual del Comité de Fauna

Región	Representante regional	Suplente
África	Sr. Richard Kiome Bagine (Kenya) Sr. Khaled Zahzah (Túnez)	Sr. Mostafa Ahmed Mahmoud (Egipto) Sr. Moses Maurihungirire (Namibia)
Asia	Sr. Mohammad Pourkazemi (República Islámica del Irán) Sra. Siti Nuramaliati Prijono (Indonesia)	Sr. Nobuo Ishii (Japón) Sr. Choo-Hoo Giam (Singapur)
América Central, Sudamérica y el Caribe	Sr. Marcel Enzo Calvar Agrelo (Uruguay) Sr. José Alberto Álvarez Lemus (Cuba)	Sra. Nereyda Margarita Estrada Andino (Honduras) Sr. Álvaro José Velasco Barbieri (República Bolivariana de Venezuela)
Europa	Sr. Thomas Althaus (Suiza) Sr. Carlos Ibero Solana (España)	Sr. Colmán Ó Críodáin (Irlanda) Sr. Radu Suciú (Rumania)
Norteamérica	Sr. Rodrigo A. Medellín (México)	Sra. Rosemarie Gnam (Estados Unidos)
Oceanía	Sr. Rod Hay (Nueva Zelanda)	Sr. John Aruga (Papua Nueva Guinea)
Especialista en nomenclatura	Sra. Ute Grimm (Alemania)	

Nota: en <http://www.cites.org/esp/com/AC/member.shtml> se pueden consultar los datos de contacto de los miembros actuales del Comité de Fauna.

#### Representación regional e informes regionales

8. Mientras que en años anteriores la participación y la representación de ciertas regiones fue un motivo de preocupación, en los últimos años la situación al respecto ha mejorado en gran medida. No obstante, la retroinformación y la participación de algunos representantes regionales y miembros suplentes podría mejorar aún más (véase *infra*). Todos los representantes regionales de África, América Central y Sudamérica y el Caribe, Norteamérica y Oceanía pudieron asistir al AC23 y al AC24. Lo mismo ocurrió con los representantes regionales de la región de Asia, con la excepción del AC24, cuando un miembro (el Sr. Pourkazemi) no pudo asistir y lo substituyó su suplente (el Sr. Ishi). Lamentablemente, sólo unos pocos miembros suplentes pudieron estar presentes (como miembros de las delegaciones de sus Estados Partes). Así, pues, aconsejó que, si las Partes debaten la composición de sus delegaciones a una reunión del AC, concedan prioridad a los miembros suplentes, en caso de que sean ciudadanos del país de que se trate. La comunicación con algunas regiones y representantes siguió siendo difícil y en algunos casos podría ser la causa subyacente de la falta de retroinformación.

9. A ese respecto, es digna de mención la iniciativa de los representantes de la región de África en el Comité de Fauna. Si bien ésta es la región de la CITES más rica en diversidad de especies y tiene las Partes menos desarrolladas, sintieron preocupación por que sólo entre el 10 y el 15 por ciento, aproximadamente, de los países de la región de África presentarían informes a sus representantes regionales en los comités científicos de la CITES antes de la celebración de cada una de las reuniones. Así, pues, los representantes regionales africanos en el AC concluyeron que las dificultades que encuentran cuando intentan ponerse en contacto con otros en la región son síntomas de un mayor problema que afecta a la participación global de los países africanos en la CITES. En consecuencia, organizaron en el AC23 y posteriormente consultas regionales para determinar las medidas necesarias con miras a facilitar la participación de los Estados Partes africanos en la CITES y mejorar su aplicación de ésta en África y presentaron el documento SC58 Doc. 46 en la 58ª reunión del Comité Permanente. En ese documento se proponía la creación de un grupo de trabajo sobre la participación de la región de África en la CITES. En el anexo del documento se incluyó la propuesta de mandato para dicho grupo. El SC58 hizo suya enteramente esa iniciativa.
10. En el sitio web de la CITES se pueden consultar los informes regionales preparados por los miembros del Comité y presentados en el AC23 y el AC24. Con los años se ha simplificado su contenido, al abordar, por ejemplo, la información práctica, las comunicaciones regionales, el examen del comercio significativo, los proyectos de investigación y las actividades científicas relacionados con la CITES, la legislación, la observancia, las actividades de creación de capacidad y sensibilización, las reuniones y los cursillos pertinentes y los repertorios regionales. Revelan una impresionante diversidad de actividades de la CITES en ciertas regiones y en numerosos países de todo el mundo y demuestran un gran compromiso con ella. Sin embargo, además de los representantes de la región de África, algunos otros miembros del AC se quejaron también de las dificultades que encontraban para comunicarse dentro de su región o de la falta de respuesta de las Partes a las preguntas o solicitudes de información concreta o ambas cosas. Como en años anteriores, el Presidente del AC consideró que resultaba muy difícil desempeñar satisfactoriamente el papel de Presidente y a la vez el de representante regional (y coordinador de la región de Europa). Así, pues, transfirió parte de sus cometidos como representante regional a su suplente o al otro representante europeo en el Comité o a ambos.

#### Actividades del Comité

##### General

11. El AC ha abordado todas las tareas que se le encomendaron en la CoP13 y la CoP14 y, además, ha desempeñado todas sus funciones ordinarias de conformidad con el mandato del Comité. En las dos reuniones del AC se abordaron las cuestiones y entre sesiones diversos grupos de trabajo lo hicieron mediante la correspondencia y el correo electrónico y con los auspicios del AC. En la mayoría de los casos, miembros o miembros suplentes del AC presidieron dichos grupos de trabajo. El AC y el PC y, por consiguiente, los grupos de trabajo mixtos AC/PC abordaron conjuntamente varias cuestiones.

##### Actividades del Presidente del AC

12. En julio de 2007, el Presidente del AC participó en la primera reunión de las presidencias de los órganos consultivos científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica (organizada por el PNUMA) en París. En octubre de 2007, el Presidente participó en la primera reunión, celebrada en París, de los Estados del área de distribución para negociar un Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats de conformidad con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias. El Presidente fue invitado también a participar en la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en noviembre de 2008 en Putrajaya (Malasia), pero otros compromisos le impidieron participar. Por otras obligaciones tuvo que rehusar también la invitación a la tercera reunión de las presidencias de los órganos consultivos científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica, celebrada en octubre de 2009, pero lo substituyó competentemente el Vicepresidente, Sr. Rodrigo Medellín, representante de Norteamérica.
13. A lo largo del período abarcado por este informe, el Presidente del AC participó en la labor del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre el comercio de especímenes de cocodrilos por mediación del delegado del AC (Dr. Dietrich Jelden) (en relación con el tema 37 se facilita información suplementaria a este respecto). El Presidente del AC recibió continuamente información actualizada y fue consultado por la Secretaría, en los casos necesarios, sobre asuntos relativos al proceso de examen del comercio significativo y participó, junto con otros miembros del AC, en la labor relativa a ciertas solicitudes de

registro de establecimientos que crían con fines comerciales especies incluidas en el Apéndice I y en los preparativos en Roma del Seminario técnico de la FAO sobre el estado y las limitaciones de la pesca y el comercio de tiburones y las oportunidades para mejorar su supervisión, además del Seminario técnico FAO/CITES sobre las metodologías para evaluar las existencias y el total de capturas permitido, conforme al programa “Creación de capacidad para la recuperación y gestión de las pesquerías de esturión del mar Caspio”, también en Roma. El AC estuvo representado en dicha reunión por el Sr. Radu Suciú, representante suplente para Europa. El Presidente fue también un miembro *ex-officio* del comité directivo para el “Cursillo sobre dictámenes de extracción no perjudicial”, celebrado en noviembre de 2008 en México. Lamentablemente, sus obligaciones impidieron al Presidente participar en dicho cursillo. Además, viajó varias veces hasta la Secretaría de la CITES en Ginebra y se reunió con el personal de ésta, en particular de la Dependencia de Apoyo Científico, para examinar asuntos pertinentes y preparar reuniones y documentos. Por último, participó en su calidad de Presidente del AC en dos reuniones del Comité Permanente en 2008 y 2009 y en el PC17 en Ginebra en 2008.

#### Cuestiones específicas

##### Examen de los comités científicos por países

14. En vista de que durante el último mandato se había hecho un examen de los comités científicos, los Comités de Fauna y de Flora convinieron en que no era necesario revisar sus mandatos en el presente.

##### Evaluación del examen del comercio significativo

15. El Comité debía proponer un calendario para la evaluación y las próximas medidas por adoptar y determinar sectores concretos en los que centrar la atención provechosamente. En particular, se aconsejó al Comité que examinara posibles mandatos para el grupo de trabajo consultivo al que se refiere el párrafo 4 del Anexo 1 del documento PC17 Doc. 8.1 (AC23 Doc. 8.1) y cualquier asesoramiento concreto que se pudiera ofrecer a la Secretaría sobre el contenido de la evaluación. El Comité acordó que la cuestión fundamental a la que se debía responder era la contribución que hace el examen del comercio significativo para mejorar la aplicación del Artículo IV. También acordó que el grupo de trabajo consultivo debía determinar los elementos que se podían completar y sobre los que se podía informar en la CoP15 y propuso la composición de dicho grupo (Partes y expertos enumerados en el párrafo 5 de AC24 Doc. 7.1, con la adición del grupo de trabajo de la Autoridad Científica del Canadá). El Comité decidió que el representante del AC en dicho grupo fuera el Presidente del AC hasta la CoP15, momento en que se debería nombrar a un nuevo representante. Recomendó, además, que, si un país no podía participar, un representante regional debía nombrar a otro país para que mantuviera el equilibrio apropiado.

Además, el Comité acordó llevar a cabo los siguientes estudios de casos, por orden de prioridad:

- a) *Psittacus erithacus*
  - b) *Strombus gigas*
  - c) *Cuora amboinensis*
  - d) *Hippopotamus amphibius*
  - e) Madagascar, estudio del país
16. El Comité hizo suyo también el *modus operandi* para la evaluación establecida en el Anexo 2 del documento AC24 Doc. 7.1 y recomendó que se la considerara como unas orientaciones generales y no impidiera al grupo consultivo hacer otras enmiendas. El Comité acordó con el PC 18 que la Secretaría utilizara los conocimientos técnicos del grupo consultivo y de los comités técnicos para seleccionar a los consultores con los apropiados conocimientos especializados para hacer el examen.

#### Especies examinadas o en curso de examen

##### Examen del comercio significativo por países en Madagascar

17. En vista de los avances logrados por Madagascar en la aplicación de su plan de acción y la carga que supone para este país seguir informando sobre dichos avances en las reuniones de los comités científicos, se debatió en el AC23 si se podía considerar concluido el examen del comercio significativo

por países en Madagascar. Se expresó cierta preocupación por que no se hubiera tenido noticia de su conclusión y por que no hubiese proceso formal alguno para poner fin al examen. También se puso en duda que Madagascar estuviera ya en condiciones de formular dictámenes de extracción no perjudicial relativos a todas las especies del Apéndice II exportadas, aunque también hubo un reconocimiento general de que Madagascar había logrado grandes avances en la aplicación de su plan de acción. El Comité convino en que ya estaba concluido el examen del comercio significativo por países en Madagascar y que este país ya no debía presentar informes periódicos en relación con este tema del programa. El Comité acordó también que se incluyera el examen del comercio significativo por países en Madagascar como un estudio de casos en la evaluación del examen del comercio significativo.

#### Especies seleccionadas después de la CoP13

18. El AC24 observó que *Cuora amboinensis* y *Cuora galbinifrons* pasarían al Comité Permanente para que adoptara medidas al respecto, porque no se habían recibido respuestas de la República Democrática Popular Lao ni de Vietnam y que se debía retirar *Lissemys punctata* del examen del comercio significativo, porque, según había aclarado Bangladesh, se había prohibido la exportación de esa especie.
19. El AC24 examinó también las recomendaciones relativas a los camaleones y geos diurnos malgaches y aprobó la recomendación de que se incluyera *Tridacna* spp. en el examen del comercio significativo correspondiente a las Islas Solomon, como caso urgente (con instrucciones concretas para la Secretaría). El AC24 decidió también incluir *Balearica regulorum* y *B. pavonina* en el examen del comercio significativo, como caso urgente.
20. El Comité acordó, además, incluir *Hippocampus kelloggi*, *H. spinosissimus* y *H. kuda* en el examen del comercio significativo. Respecto de *Saiga tatarica*, el Comité examinó este asunto entre sesiones (después del AC24) y concluyó que se trataba de una cuestión de aplicación que ya no era asunto del AC, por lo que la Secretaría debía señalarla a la atención del Comité Permanente.
21. Como los dos países, la República Democrática Popular Lao y Vietnam, no son Estados del área de distribución de *Orlitia borneensis*, pero se están exportando desde ellos especímenes capturados en el medio silvestre, el Comité recomendó que la Secretaría informara al respecto al Comité Permanente para que adoptase las medidas oportunas.
22. Durante varios años se había aplazado la inclusión oficial de *Pandinus imperator* en el examen del comercio significativo, en vista de que se había prometido la publicación en breve de un informe sobre el comercio de esta especie. Sin embargo, como se seguía sin disponer de dicho informe en el AC24, el Comité decidió incluirla en el examen del comercio significativo como caso urgente. También recomendó que se hiciera todo lo posible para presentar lo antes posible el informe al AC.

#### Especies seleccionadas después de la CoP14

23. El AC23 debía confirmar o, en caso necesario, revisar las propuestas de categorizaciones preliminares hechas por el consultor. A consecuencia de ello, dos especies que se habían asignado a la categoría de "menor preocupación" (*Mantella aurantiaca*, *Mantella bernhardii*) fueron eliminadas en principio del examen; sin embargo, se especificaron condiciones suplementarias, que permitirán al Comité seguir observando la evaluación de la situación al respecto. En el AC24, se suprimió también de la lista *Mantella milotypanum*. Respecto de *Mantella aurantiaca*, el AC24 tomó nota, en verdad, con preocupación de que se había establecido un cupo de 2.500 especímenes, en vista de que la UICN había incluido esta especie en la categoría de "en peligro crítico", y recomendó que se expresaran esos motivos de preocupación en una carta de la Secretaría en la que se pediría a Madagascar que explicara con mayor detalle el fundamento y el método de cálculo para dicho cupo. En cuanto a *Mantella bernhardii*, el AC24 hizo lo propio, en vista de su distribución localizada y de que pertenecía a la categoría de "en peligro" de la UICN. Además, el Comité recomendó que se incluyera esta especie en un programa normalizado de seguimiento a largo plazo, como en el caso de *M. crocea*.
24. Respecto de las siguientes especies restantes (*Mantella crocea*, *Mantella expectata* y *Mantella viridis*), pertenecientes a la categoría de "posible preocupación", el AC23 y el AC24 decidieron mantenerlas en el examen y formularon recomendaciones al respecto.
25. Basándose en los niveles del comercio y en la información suplementaria disponible, el AC23 propuso los siguientes taxones de preocupación prioritaria para su examen:

*Hippopotamus amphibius* (excluidas la República Democrática del Congo y Rwanda), *Heosemys annandalii* (excluida la población de Malasia), *Heosemys grandis* (excluida la población de Malasia), *Heosemys spinosa* (excluida la población de Malasia), *Indotestudo forstenii*, *Testudo horsfieldii* (con la exclusión de China), *Amyda cartilaginea* (sólo Indonesia) género *Uroplatus*, *Brookesia decaryi*, *Chamaeleo africanus* (población de Níger), *Chamaeleo feae*, *Cordylus mossambicus*, *Gongylophis muelleri* (sólo Ghana) y *Scaphiophryne gottlebei*. En el AC24 se examinó esta lista teniendo en cuenta las respuestas recibidas de los Estados del área de distribución entre el AC23 y el AC24. En particular, el Comité acordó mantener en el examen todos los casos en los que la Parte pertinente no hubiera respondido a las comunicaciones.

26. Respecto de *Huso huso*, el AC13 pidió la preparación de un cuestionario para la recogida, junto con los Estados del área de distribución, de información científica detallada, que les enviaría la Secretaría, quien después compilaría la información recibida para el AC24. En vista de las escasas respuestas recibidas de los Estados del área de distribución, el Comité decidió incluir *Huso huso* (población del mar Caspio) en el examen del comercio significativo.
27. Respecto de la población de *Tursiops aduncus* de las Islas Solomon, el AC23 alentó a éstas a que prosiguieran sus investigaciones sobre el estado de su población de esta especie y, en caso necesario, presentaran una propuesta para obtener financiación mediante el procedimiento establecido en la Resolución Conf. 12.2. Además, invitó a las Islas Solomon a participar en dos reuniones programadas para 2008: la reunión de la UICN sobre evaluación de la población, que se celebraría en la región de Oceanía, y la reunión sobre dictámenes de extracción no perjudicial organizada por México. El Comité alentó a los organizadores de esta última reunión a que invitaran a las Islas Solomon y a que hicieran de la población de *Tursiops aduncus* de las Islas Solomon un estudio de casos. El Comité pidió también al representante de Oceanía que informara en el AC24 sobre las actividades llevadas a cabo entre AC23 y el AC24. En este último se aprobó la inclusión de la población de *Tursiops aduncus* de las Islas Solomon en el examen del comercio significativo y ordenó a la Secretaría que informara a las Islas Solomon de que el AC les recomendaba que establecieran un cupo más prudente. El Comité pidió también a la Secretaría que tranquilizara a las autoridades de las Islas Solomon, en el sentido de que la decisión de incluir una especie en el examen no entrañaba, al principio, la intención de adoptar una medida punitiva y de que, si la respuesta satisfacía al Comité de Fauna, el proceso concluiría.

#### Examen de la utilización del código de origen "R" (aplicación de la Decisión 14.52)

28. En el AC23 se acordó que, a partir de los datos comerciales facilitados, se seleccionaran Partes pertinentes a las que el Comité solicitaría información mediante un cuestionario sobre la utilización del código "R" en relación con ciertas especies. Después el Comité, por mediación de un grupo de trabajo entre sesiones, examinaría y analizaría la información recibida y decidiría cómo proceder. No se debían mezclar animales y plantas, sino que se decidió examinar el asunto por separado. En el documento conjunto AC/PC CoP15 Doc. 28 se presenta a la CoP15 el informe al respecto.

#### Cursillo internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial

29. Los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora fueron miembros del grupo directivo para este cursillo y entre los participantes en él figuraron miembros y miembros suplentes de los dos comités científicos. Tanto el PC 18 como el AC24 examinaron los resultados de dicho cursillo y debatieron las perspectivas futuras. En el documento 26, conjunto AC/PC, se presentan dichos debates a la CoP15.

#### Examen periódico de las especies animales incluidas en los Apéndices de la CITES

30. En el AC23 hubo un debate general acerca de si se debía poner en marcha una evaluación sobre la eficacia del proceso de informes periódicos, pues algunos de los participantes pensaban que ese mecanismo no había resultado demasiado productivo, dada su lentitud y la carencia de voluntarios. Sin embargo, otros consideraron que, en vista de que la aprobación del actual informe periódico se remontaba sólo a la CoP14 (con la Resolución Conf. 14.8), era demasiado pronto para evaluar su eficacia en aquel momento. Se concluyó que la de la evaluación del proceso del informe periódico era una cuestión más apropiada para los debates de la Conferencia de las Partes. No obstante, en el AC23 (y de nuevo en el AC24) se decidió que la Secretaría publicara lo antes posible una Notificación a las Partes e incrementase la sensibilización sobre los taxones que aún no estaban en curso de examen. Además, en la Notificación debía figurar una petición de contribuciones financieras voluntarias con miras a contratar a expertos para el examen de los taxones en caso de que el AC no pudiera encontrarlos. De llegar a haber fondos disponibles, la Secretaría debía consultar a la Presidencia del AC y seleccionar los taxones que examinar y a los expertos que contratar y preparar los contratos correspondientes. El AC23 decidió también que,

además, se presentara a la CoP15 una petición para la asignación de fondos al examen periódico de taxones animales. Además, el Comité debía formular a tiempo orientaciones en las que indicara en qué circunstancias se podía contratar a expertos para los exámenes de taxones animales.

31. Respecto de las especies seleccionadas antes de la CoP13 y aún no examinadas, el AC23 acordó que la Secretaría escribiera a los Estados del área de distribución interesados y les preguntara su opinión sobre si seguían siendo necesarios esos exámenes. Si un Estado del área de distribución respondía positivamente, se esperaba que el examen corriese a su cargo. Si la respuesta era negativa, o no se recibía respuesta alguna, se debía suprimir la especie de la lista y no se haría examen alguno. A consecuencia de ello, el AC24 acordó borrar *Cephalophus silvicultor*, *Mirounga leonina* y *Pteropus macrotis* del examen periódico, lo que también constituye un motivo de preocupación, porque se había acordado el examen de esos taxones y no pudo hacerse sólo porque no hubo voluntario alguno para hacerlo.
32. Como aún no había terminado el examen periódico de especies de anfibios y Galliformes, el AC23 concluyó que era demasiado pronto para formular observaciones sobre la estructura y el objeto presentes de la Resolución Conf. 14.8. El AC24 se opuso también a enmendar la Resolución Conf. 14.8, como había propuesto el Comité de Flora en su 18ª reunión, y acordó comunicárselo a dicho Comité para que tuviera conocimiento de los resultados y coordinase las medidas suplementarias. Sin embargo, se indicó que podía ser necesaria una enmienda a la Resolución Conf. 14.8 a fin de que se pudieran contratar a consultores para el examen.
33. El AC24 aprobó las recomendaciones de los examinadores respectivos para mantener *Callithrix jacchus*, *Rhea americana*, *Tupinambis merianae* y *Ambystoma dumerilii* en el Apéndice II y *Andrias japonicus* en el Apéndice I.
34. El Comité instó a las siguientes Partes a que concluyeran los siguientes exámenes: *Lynx* spp. (Estados Unidos de América), *Panthera onca* (México), *Colinus virginianus ridgwayi* (Estados Unidos de América), *Gallus sonneratii* (Hungría), *Tympanuchus cupido attwateri*, (Estados Unidos de América), *Crocodylus lacertinus* (*Crocodylus amazonicus*) (Estados Unidos de América), *Andrias davidianus* (China).

Examen periódico de Felidae (especies enumeradas en el Anexo 2 del documento AC23 Doc. 11.2.1.) (Dec 13.93 (Rev. CoP14))

35. En el AC23, el Comité examinó el informe sobre los avances logrados por los Estados Unidos (AC23 Doc. 11.2.1) con sus medidas para coordinar un examen del género *Lynx* y un examen de México (AC23 Doc. 11.2.2) sobre el estado de sus poblaciones de *Lynx rufus*. Al examinar toda la familia de Felidae, el Comité acordó eliminar las siguientes especies del examen: *Acinonyx jubatus*, *Caracal caracal*, *Catopuma temminckii*, *Leptailurus serval*, *Neofelis nebulosa*, *Pardofelis marmorata* y *Uncia uncia*. El Comité acordó también que la Secretaría publicara una Notificación en la que invitase a las Partes a hacer exámenes de las otras especies incluidas, si bien consideró que los siguientes taxones tenían una baja prioridad: *Catopuma badia*, *Felis bieti*, *Felis chaus*, *Felis manul*, *Felis margarita*, *Felis nigripes*, *Felis silvestris*, *Leopardus* spp. (*L. braccatus*, *L. colocolo*, *L. geoffroyi*, *L. guigna*, *L. jacobitus*, *L. pajeros*, *L. pardalis*, *L. tigrinus* y *L. wiedii*), *Profelis aurata*, *Puma concolor*, *Puma yagouaroundi*, *Prionailurus* spp. Además, recomendó la actualización del manual de identificación CITES de todas las Felidae y la celebración de una reunión sobre *Lynx lynx* y *Lynx pardinus*.
36. En el AC24, el Comité examinó el informe sobre los avances logrados por los Estados Unidos (documento AC24 Doc. 10.3), en el que se exponían en líneas generales los resultados de la reunión celebrada en Bruselas en 2008 entre las autoridades administrativas y de observancia del Canadá, de los Estados Unidos y de los Estados del área de distribución del lince eurásico (*Lynx lynx*) y del lince ibérico (*Lynx pardinus*) sobre los problemas de un posible comercio ilícito de esas especies. Los Estados Unidos añadieron que prepararían nuevas técnicas de identificación de los especímenes de *Lynx* objeto de comercio y seguirían examinando, junto con la Unión Europea y la Federación de Rusia, el posible comercio ilícito de pieles de *Lynx lynx*. Además, el representante de Norteamérica (el Sr. Medellín) informó al Comité de que pronto se publicaría en la Web el informe completo del estudio sobre el estado de *Lynx rufus* en México, según cuyas conclusiones *Lynx rufus* no estaba amenazado en ese país. Los datos disponibles en los Estados Unidos indicaban que las poblaciones de *Lynx rufus* también eran sólidas e iban en aumento en todos los Estados, exceptuado el de la Florida.
37. El AC24 tomó nota con preocupación de que no se hubieran recibido contribuciones de las Partes para emprender un examen de Felidae spp., por lo que pidió a la Secretaría que volviera a publicar una Notificación a las Partes para solicitarles que se hicieran exámenes de especies incluidas en el Anexo 1

del documento AC24 Doc. 10.2 (Rev. 1) y en la lista de Felidae spp. que figura en Anexo 2 del documento AC23 Doc. 11.2.1

38. Para concluir, el Comité reconoció que el examen periódico de Felidae era valioso y estaba avanzando, pero aún no estaba concluido. Así, pues, el Comité recomendó que se prolongara la Decisión 13.93 y que el AC informase en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los avances logrados en el examen de todas las Felidae.

Selección de un representante para el Grupo de trabajo del Comité Permanente que examina la aplicación y la eficacia del sistema de etiquetado universal y el comercio de pequeños artículos de piel de cocodrilo

39. El AC23 seleccionó al Sr. Dietrich Jelden, de Alemania, para que representara al AC en el Grupo de trabajo del Comité Permanente. Se presentó al AC24 el informe del Sr. Jelden sobre las actividades entre sesiones. El Comité tomó nota del documento y pidió que se enviaran las observaciones posteriores al Sr. Jelden.

Esturiones y peces espátula

40. Respecto del mar Caspio, el AC23 tomó nota de que la metodología vigente para la evaluación de las existencias actuales, presentada en el documento AC23 Doc. 13.2, fue la empleada en todos los Estados del área de distribución del Caspio y ya se había utilizado durante varios años. En cuanto a las poblaciones del río Amur / Heilongjiang, el AC23 observó que la documentación presentada era incompleta y no estaba actualizada o ambas cosas. Recomendó que la Secretaría de la CITES pidiera a los Estados del área de distribución que aún no lo hubiesen hecho que facilitaran al Comité las metodologías actualizadas utilizadas en esa cuenca y establecieran una metodología conjunta y uniforme para la evaluación de las existencias de esturiones. El examen de la metodología acordada, de forma similar a la aplicada para la evaluación del mar Caspio, debía correr a cargo, de ser posible, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en cuanto se estableciera. El Comité alentó también a dichos Estados del área de distribución a que examinasen ese asunto en su próxima reunión conjunta en 2008 e informaran en el AC24 sobre los avances logrados. Respecto del mar Negro, el río Danubio y el mar de Azov, el AC23 observó que en la documentación presentada no figuraba una explicación adecuada de las metodologías actualmente empleadas en las cuencas. También recomendó que la Secretaría pidiera a los Estados del área de distribución que facilitaran al Comité de Fauna las metodologías actualizadas utilizadas en cada una de las cuencas y establecieran una metodología conjunta y uniforme para cada una de ellas con miras a la evaluación de las existencias de esturiones. Dichas metodologías acordadas habían de ser examinadas (por la FAO, de ser posible) lo antes posible, de forma similar a las aplicadas en las evaluaciones del mar Caspio y del río Amur.
41. A consecuencia de esa situación, el AC23 instó a la Secretaría a que promoviera la celebración de un cursillo lo antes posible en 2008 a fin de examinar la metodología utilizada para la evaluación de las existencias actuales de esturiones y la determinación del total de capturas permitido (TAC) y elaborar una metodología científica internacionalmente aceptable, utilizando el examen por parte de la FAO de la metodología para la evaluación de las existencias del mar Caspio, el río Amur y el mar Negro, el río Danubio y el mar de Azov. Los participantes en dicho cursillo habían de ser expertos en evaluación de existencias pertenecientes a los Estados del área de distribución, a organizaciones intergubernamentales [por ejemplo, la FAO y el Grupo de especialistas en esturiones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)] y otros expertos con las aptitudes idóneas. Se presentarían los resultados y las recomendaciones del cursillo al AC24.
42. Entre el 11 y el 13 de noviembre de 2008, se impartió el seminario en Roma (Italia) y se presentó un informe al respecto al AC24. El Comité hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la FAO y del seminario técnico de la CITES y, además,
- a) pidió al Comité Permanente que instara a los Estados del área de distribución a que examinaran todas las recomendaciones que figuran en el documento AC24 Doc. 12.2, incluidas las que aparecen en los anexos a dicho documento, en colaboración con la Comisión de Recursos Biológicos Acuáticos, a fin de seguir mejorando la metodología para la evaluación de las existencias de esturiones y la determinación del total de capturas permitido (TAC);
  - b) solicitó al Comité Permanente que pidiera a los Estados del área de distribución del mar Caspio que aplicaran las recomendaciones citadas *supra* e informasen al AC 25 sobre los avances logrados con



miras a mejorar la metodología para la evaluación de las existencias actuales de esturiones y determinar el total de capturas permitido (TAC) mediante un informe detallado en el que describieran cómo se han aplicado las recomendaciones que figuran en el documento AC24 Doc. 12.2 y si las han aceptado todos los Estados del área de distribución. Se debía presentar dicho informe a la Secretaría cuatro meses antes del AC25 para los fines del examen externo citado *infra*.

- c) Pidió a la Secretaría que encargara a la FAO (o a los expertos externos que contribuyeron a la preparación del documento AC24 Doc. 12.2) el examen del informe citado *supra* y lo tuviera listo para su presentación al AC25.
- d) Solicitó al Comité Permanente que pidiera a los Estados del área de distribución que presentaran un informe en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los avances logrados con miras a mejorar la metodología para la evaluación de las existencias actuales de esturiones y la determinación del total de capturas permitido.
- e) Pidió a la Secretaría que utilizara los fondos disponibles con miras a la aplicación de las recomendaciones citadas *supra*, según procediera.

43. La Presidencia del AC presentó esas solicitudes al Comité Permanente en su 58ª reunión, en la que se aprobaron.

#### Transporte de animales vivos (Dec. 14.59)

44. En el documento CoP15 Doc. 33 figuran los resultados de la labor del Comité sobre este asunto.

#### Cuestiones de nomenclatura

45. En el documento CoP15 Doc. 35 figuran los resultados de la labor del Comité sobre este asunto.

#### Tortugas terrestres y galápagos (Dec. 14.129)

46. En el documento CoP15 Doc. 49 figuran los resultados de la labor del Comité sobre este asunto.

#### Conservación y gestión de tiburones y rayas pastinacas (Dec. 14.107 y Dec. 14.110)

47. En el documento CoP15 Doc. 53 figuran los resultados de la labor del Comité sobre este asunto.

#### Utilización sostenible y gestión de las pesquerías de cohombros de mar (Dec. 14.100)

48. Mediante la Decisión 14.98, se encomendó a la Secretaría que señalara a la atención de la FAO, y antes de que se impartiera el seminario de la FAO sobre la utilización sostenible y la gestión de las pesquerías de cohombros del mar, el documento para el debate sobre el estado biológico y comercial de los cohombros de mar de las familias Holothuriidae y Stichopodidae que figura en el Anexo 1 del documento CoP14 Doc. 62 y varias recomendaciones del Comité de Fauna a los Estados del área de distribución de esos taxones y a las Partes que practican su comercio. La Secretaría se puso en contacto con la FAO antes de que se impartiera dicho seminario y le pidió que incluyera en su programa el documento para el debate y las recomendaciones pertinentes del Comité de Fauna. El 8 de diciembre de 2008, la FAO señaló a la atención de la Secretaría que ya se había publicado el *Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 516 Sea cucumbers: A global review of fisheries and trade* de la FAO. Esa publicación formaba parte de los resultados del seminario técnico de la FAO que se celebró en el Ecuador del 19 al 23 de noviembre de 2007. La FAO informó también a la Secretaría de que estaba dando forma final a las orientaciones técnicas sobre la gestión sostenible de las pesquerías de cohombros de mar, que también se habían preparado durante el seminario. El AC24 examinó el documento técnico de la FAO que se puede consultar en la siguiente URL: <http://www.fao.org/docrep/011/i0375e/i0375e00.htm>.

49. Se pidió al AC24 que evaluara los resultados del seminario de la FAO sobre la utilización sostenible y la gestión de las pesquerías de cohombros de mar. El observador de la FAO puso el documento *Sea cucumbers, a global review of fisheries and trade* a disposición del grupo de trabajo e informó de que más adelante se haría lo propio con otro informe sobre orientaciones técnicas.

50. Después el AC24 aprobó las siguientes recomendaciones:

- a) la Secretaría debía preparar un informe en el que figurara el resumen del documento técnico de la FAO y la “Evaluación de los pros y los contras de la inclusión en una lista de la CITES”, que figura en el estudio de casos de las Galápagos, que debían servir de evaluación por parte del grupo de trabajo del informe de la FAO para su presentación a la CoP15 y
- b) la Secretaría debía solicitar a la FAO orientaciones técnicas sobre la gestión sostenible de los cohombros de mar y comunicar en una Notificación a las Partes el enlace en el sitio web correspondiente al documento, junto con el enlace correspondiente al informe del seminario.

51. La Presidencia del Comité de Fauna, junto con la Secretaría, examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el AC24 y llegó a la conclusión de que el informe citado en el párrafo a) *supra* no era necesario, pues en el resumen y la “Evaluación de los pros y los contras de la inclusión en una lista de la CITES” que figuraban en el estudio de casos sobre las Galápagos ya aparecían en el documento técnico de la FAO (véase la URL en el párrafo 48).

#### Propuestas para enmendar los Apéndices a fin de que se pueda examinarlas en la CoP15

52. El Comité tomó nota de las siguientes propuestas presentadas durante las reuniones y formuló observaciones al respecto: transferencia de la población mexicana de *Crocodylus moreletii* del Apéndice I al Apéndice II y posible supresión de *Anas oustaleti* del Apéndice I. Respecto de esta última, el Comité acordó que se preparara una propuesta para borrar este taxón de los Apéndices y que se pidiera al Gobierno Depositario que la presentase a la CoP15 en nombre del Comité.

#### Procedimiento de registro de los establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales especies animales incluidas en el Apéndice I [(Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP13))]

53. Durante el mandato, se pidió al Comité que formulara observaciones sobre tres casos en los que la solicitud por una Parte del registro de un establecimiento de cría con fines comerciales de especies incluidas en el Apéndice I tropezó con objeciones de otras Partes. Un caso se refería a una solicitud de las Filipinas relativa a varias especies más de loros para la cría en cautividad en un establecimiento que ya está incluido en el registro de la Secretaría con el número de registro A-PH-501. Los otros dos se referían a dos solicitudes de los Estados Unidos de América relativas a establecimientos de cría de aves de presa. En todos los casos, la Secretaría transmitió las observaciones del Comité a las Partes interesadas.

#### Presupuesto del AC

54. Para el bienio 2012-2013, el AC necesita como mínimo el mismo apoyo que en los tres años anteriores para que se puedan celebrar sus reuniones periódicas con interpretación simultánea.

55. Como ya se declaró en varias CoP anteriores y en la 58ª reunión del Comité Permanente, el Presidente vuelve a recomendar a la Conferencia de las Partes que el Fondo Fiduciario de la CITES aporte 30.000 dólares de los EE.UU. como contribución a la labor del Presidente del Comité de Fauna, en caso de que esta persona no pueda contar con apoyo técnico y financiero gubernamental o institucional. La Presidencia del AC requiere cada vez más tiempo y dedicación. Sin un apoyo suficiente del país o la institución del Presidente, sería imposible cumplir eficiente y diligentemente con las difíciles tareas que entraña. Preocupa al Presidente del Comité de Fauna que esos obstáculos impidan, en particular, a los representantes en el AC de algunos países en desarrollo ser elegidos Presidente del Comité o desempeñar sus funciones eficazmente. Así, pues, se propone que el Subcomité de Presupuesto del Comité Permanente examine las posibilidades de asignar fondos que se puedan utilizar atendiendo a las particularidades de cada caso para apoyar al Presidente del Comité de Fauna. Se necesitarían los fondos, entre otras cosas, para lo siguiente:

- a) equipo y programas informáticos adecuados;
- b) acceso a la red Internet y correo electrónico;
- c) descargar, imprimir y enviar electrónicamente documentos y correspondencia transmitidos por los miembros del AC, los grupos de trabajo y la Secretaría de la CITES;
- d) comunicación telefónica con la Secretaría de la CITES, los miembros del AC y otros, en caso necesario;

- e) papel para impresora y otro material de oficina;
- f) tareas administrativas temporales o un ayudante supernumerario para que se encargue de tareas concretas a corto plazo (compilar y analizar información, datos, observaciones, preparar documentos) y
- g) participación en seminarios o reuniones de otros órganos de la CITES (comités científicos, Comité Permanente, seminarios específicos) u otras organizaciones (por ejemplo, la FAO, el PNUMA) que requieren la participación del Presidente del AC;

#### Agradecimientos

56. Agradezco encarecidamente la asistencia y la cooperación recibidas de mis sumamente competentes y motivados colegas miembros del Comité y de todo el personal de la Secretaría, en particular la Dependencia de Apoyo Científico. También doy las gracias al Presidente y a los miembros del Comité de Flora por su apoyo, cooperación e interés en las actividades del Comité de Fauna. Hago extensivas las gracias a los representantes de las Partes observadoras y de ONGI y ONG, como también a los presidentes y miembros de los diferentes grupos de trabajo, que, al aportar sus conocimientos técnicos a las reuniones del AC y entre sesiones con espíritu constructivo, han prestado una ayuda considerable a los miembros del Comité para el desempeño de sus funciones y la adopción de decisiones.
57. En particular, quiero dar las gracias al Gobierno de Suiza, que me permitió desempeñar las funciones de Presidente del Comité de Fauna en 2002 y me ha apoyado de muchas formas después de mi jubilación de mi cargo de jefe de la Autoridad Administrativa suiza en 2006, gracias a lo cual he podido seguir presidiendo el Comité de Fauna hasta ahora. Sin embargo, como se anunció en la CoP14, ahora voy a abandonar el cargo de Presidente del AC y también voy a dejar de participar en las actividades de la CITES y ceder el puesto a un nuevo presidente.
58. Haber dirigido la gestión de la CITES en el Gobierno Depositario durante 20 años desde 1986 y haber recibido de ustedes el encargo de presidir el Comité de Fauna en los tres últimos mandatos ha sido un honor y un privilegio, pero al mismo tiempo una experiencia muy satisfactoria, placentera y, desde luego, inolvidable para mí.

#### OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. En esta ocasión el informe de la Presidencia del Comité de Fauna no incluye recomendaciones ni decisiones, ya que las actividades específicas del AC o las cuestiones conjuntas del AC/PC se abordan en otros puntos del orden del día. Así, pues, la Secretaría formula sus observaciones sobre esas cuestiones en los correspondientes puntos del orden del día.
- B. Después del examen de los informes de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, la Secretaría quisiera reiterar la observación que hizo en la CoP14 en el documento CoP14 Doc. 8.4 (*Informe conjunto de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora*). En ese documento, la Secretaría propuso que, como los miembros de los comités técnicos eran personas particulares y no representantes de las Partes, como en el Comité Permanente, había que desarrollar el Reglamento para prevenir y abordar posibles conflictos de intereses relacionados con las actividades de los Comités de Fauna y de Flora, similares a los habidos en algunos otros acuerdos ambientales multilaterales. Cuando se examinó ese asunto en el Comité II de la CoP14, Alemania, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, además de México y Estados Unidos, apoyó la recomendación hecha por la Secretaría. La Presidencia del Comité de Fauna dijo que la Secretaría y los comités científicos podían abordar bilateralmente semejantes enmiendas menores del Reglamento y que en las reuniones siguientes de esos Comités se podría aprobar el Reglamento final [véase el acta resumida de la CoP14 Com. II Rep. 4 (Rev. 1)].
- C. Sin embargo, cuando la Secretaría propuso la aprobación del siguiente texto en el Reglamento para abordar la cuestión en la sesión conjunta del AC23 y del PC17, los Comités de Fauna y de Flora rechazaron la propuesta:

*Cuando un miembro o un miembro suplente del Comité de Fauna y del Comité de Flora tenga un interés financiero o personal que pueda poner en duda su imparcialidad, objetividad o independencia*

*respecto a un asunto que habrá de debatir el Comité, debe revelar ese interés al Comité antes de los debates. Tras esa revelación, y cuando proceda después de consultar con la Secretaría, el miembro o el miembro suplente podrá participar en los debates, pero no en la adopción de ninguna decisión respecto a ese asunto.*

- D. La Secretaría cree que la inserción de ese proyecto de artículo en el párrafo C *supra* es un requisito fundamental para el funcionamiento de un órgano consultivo objetivo e independiente, teniendo en cuenta que las Partes compartieron esa opinión en la CoP14. Así, pues, la Secretaría propone que así se plasme en un proyecto de decisión:

#### PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

##### **Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora**

- 15.xx** Los Comités de Fauna y de Flora enmendarán sus Reglamentos para insertar el siguiente artículo antes de que celebren cualquier otra reunión:

*Cuando un miembro o un miembro suplente del Comité de Fauna y del Comité de Flora tenga un interés financiero o personal que pueda poner en duda su imparcialidad, objetividad o independencia respecto a un asunto que habrá de debatir el Comité, debe revelar ese interés al Comité antes de los debates. Tras esa revelación, y cuando proceda después de consultar con la Secretaría, el miembro o el miembro suplente podrá participar en los debates, pero no en la adopción de ninguna decisión respecto a ese asunto.*